

**ACTA NÚMERO TREINTA .-** TRIGESIMA SESION EXTRAORDINARIA Celebrada por la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Nueve** de **Agosto** del año dos mil **Diecinueve**, fue presidida y convocada previamente por el Señor Alcalde Municipal, Titular en funciones don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, para tratar asuntos de su competencia y de interés para la Comunidad, a la que asistieron los Concejales Propietarios; Edgar Enrique Joya Ventura, Elmer Noel Sorto Ríos, Roberto José Villatoro Cruz ,Melvin Efraín Granados Alfaro, Gerber Arturo Berrios Sorto, y José Nelson Urías Roque, ausente el Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, por encontrarse con permiso, por lo que de conformidad al numeral 25 del art. 30 y al inciso 2 del art. 41, ambos artículos del Código Municipal, se propone al Regidor Suplente don Roger Alexander Valladares Ventura para sustituir al Regidor propietario Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Están presentes además los Regidores Suplentes : Carlos Enrique Rubio Reyes, Karen Azucena Osorto de Ventura, Roger Alexander Valladares Ventura, y Carmen Antonio Flores, el Señor Síndico Municipal Milton Rolando Reyes Álvarez , y el Señor Efraín Henríquez Flores, Secretario Municipal, Obteniéndose un Quórum, de Doce miembros, se sometió a revisión y aprobación la siguiente agenda **1-)** Revisión y aprobación de la AGENDA **2-)** Lectura y aprobación del acta anterior **3-)** Aprobación de gastos **4-)** Nota de la Jefatura de Contabilidad **5-)** Nota de la Jefatura de Recursos Humanos **6-)** Nota de la Jefatura de Recursos Humanos**7-)** Nota del Departamento Jurídico **8-)** Nota del equipo PERLA JUVENIL FC **9-)** Nota del Equipo CD Cruz Azul femenino de la Colonia el Prado **10-)** Nota de la Parroquia de Santa Rosa de Lima, **11-)** Nota de la UACI, **12- )** Nota de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro Escolar José Matías delgado **13-)** Nota de la UACI **14-)** Nota de la UACI presenta el Perfil de las Fiestas Patronales **15-)** Nota del F.M.L.N.- DESARROLLO DE AGENDA. **NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Agenda respectiva. **COMUNIQUESE.** **NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el acta anterior sin observaciones.- **COMUNIQUESE.** **NUMERO TRES:** El Señor Jefe de la UACI, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, presento el detalle de los gastos del mes de julio y Agosto del corriente año y solicita su aprobación, **POR TANTO:** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los siguientes gastos del Mes de Julio y Agosto del corriente año por un monto de \$ 16,285.59 dólares.

Cifra Presup	Nombre de Partida Presupuestaria	Establecimiento Comercial o Persona	Descripción	Total
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	José Enrique Melendez Herrera	Reparación de llantas en carreta de barrendero de calle Dimas Carcamo	\$ 40.00
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Super Calzado y Lito Deportes (Carlos Antonio Benitez Villatoro)	Botas para miembros del CAM y botas de hule para recolectores de desechos solidos	\$ 400.00
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para personas	Juan Jose Coreas Sorto	Consumo de comida para reunión de Concejo. Fact. 2607	\$ 213.00
541 54119	Bienes de Uso y Consumos Materiales Electricos	Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V.	6 Drivers repuesto para lámparas leed del parque, 50 Focos y 50 Fotoceldas para Reparación de Alumbr. Publico Fact. 13256	\$ 1,349.80
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Arquimides Ramirez	Reparacion, Limpieza y cambio de repuestos de maquinas de escribir y un contometro de la municipalidad	\$ 756.00
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Div.	Marcos Antonio Benitez Molina	2 Uniformes completos de 13 piezas cada uno para equipo de futbol femenino Marathon y Masculino de Col. el MAG Fact.956,961	\$ 331.50
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Santos del Carmen González de Fuentes	Pago de Premios, ampayer en torneo de Sofbol, en Cancha los Pericos, Barrio La Esperanza	\$ 325.00

519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Jose Antonio Molina Canales	Pago de Premios, árbitros en torneo de futbol CD MAG de Col. MAG	\$ 300.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Yesenia Sarai Benitez Mejia	Pago de Premios, árbitros en torneo de futbol femenino CD Marathon Femenino, Canton San Sebastián	\$ 160.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Jose Odil Sanchez	Servicios Profesionales de Motoniveladora	\$ 666.23
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ferretería Junior	Insumos diversos	\$ 300.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Edwin Willian Galo Espinal	Publicidad de Canal 80 mes de Octubre a Diciembre-2019	\$ 600.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Edgar David Granados Chavez	21 dias de trabajo a razón de \$13.33 cada dia como auxiliar del Camión Cisterna	\$ 279.93
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Jose Angel Salmeron Espinoza	20 dias de trabajo a razón de \$14.00 cada dia como auxiliar de Motoniveladora	\$ 280.00
611 61104	Bienes Muebles Equipo Informático	Negocios de Oriente	Escritorios y Sillas para las instalaciones de la Alcaldía Municipal	\$ 708.00
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Acc.	Transportes Pesados S.A. de C.V.	Bocina y espejo para Camión Compactador Inter	\$ 216.14
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	DIDEMA S.A. DE C.V. (Sherwin Williams)	1 Cubeta y un galón de pintura Sherwin Williams para despacho municipal	\$ 138.99
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Alfredo Antonio Nuñez	Llantas, mangueras y reparaciones a maquinaria y equipo de la alcaldía	\$ 6,585.00
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Div.	Comercial Yesenia	Papel Higienico, Bolsas, Lejia, Rinso, Azistin y otros, insumos para despacho municipal Fact.	\$ 2,336.00

			483,501,503,602,894,896, 897,898,899,900,901,902	
541	Bienes de Uso y Consumos	Vitia Boutique	10 vestidos para reynas de barrios y colonias para usar en pres.17-08-19 Fact. 730	\$ 300.00
54199	Bienes de Uso y Consumos Div.			
			Total	\$ 16,285.59

Autorizando al Tesorero Municipal, para que haga las erogaciones correspondientes.-**COMUNIQUESE.- NUMERO CUATRO:** Se recibió nota de la Señora Jefa de la Unidad de Contabilidad, que dice: Por medio de la presente Informo a ustedes que los Documentos Contables, que corresponden a los Ejercicios Financieros de los años: 2014 -2015 Y 2016.- De las diferentes Fuentes de Financiamiento. Es necesario enviarlos a un archivo Institucional o Bodega para su respectivo resguardo, dándole así cumplimiento al Art. 105 del Código Municipal, el cual establece que: Todos los Documentos relativos a una transacción específica serán archivados juntos o correctamente referenciados. La documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un periodo de cinco años y los registros contables durante diez años. Excepto aquellos documentos que contengan información necesaria al municipio para comprobar el cumplimiento de otro tipo de obligaciones. Los archivos de documentación financiera son propiedades de cada Municipalidad y no podrán ser removidos de las Oficinas correspondientes sino con orden escrita del Concejo Municipal.-Por lo antes expuesto a ustedes solicito se autorice mediante acuerdo Municipal se retire de la Unidad contable los documentos antes mencionados, y se giren instrucciones a los Encargados de Bodega o Archivo Institucional de darle ingreso y que se resguarden de la forma correcta en el área que no existan filtraciones de agua y se mantengan a la disponibilidad de fácil acceso para cualquier institución que lo solicite.-Es necesario hacer de su conocimiento que en el área de contabilidad no contamos con el espacio suficiente para el correcto resguardo de estos documentos, y esta documentación ya fue Auditada por la Corte de Cuentas.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Darse por recibida la información contenida en la nota, se ordena a la Unidad Contable, remita el detalle de la documentación que se enviara al archivo.- **COMUNIQUESE.- NUMERO CINCO.-** Se dio lectura a la nota recibida del Señor Jefe de Recursos Humanos don Osmin Eladio Jiménez Ramirez, que dice: Me permito comunicarles que para aplicar cualquier proceso sancionatorio es

indispensable que la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal conozca los motivos de porque de esa sanción.-Las Sanciones, amonestación verbal y escrita, suspensión sin goce de sueldo por 5 días y suspensión sin goce de sueldo por 30 días, proceso de despido; debe conocerlas la Comisión , de lo contrario, el Juez de lo laboral, o quien haga sus veces no tramitará ningún procedimiento y lo declarará no procedente. Específicamente las funciones de la Comisión son de conocimiento y mediación.- Por lo que solicitó, respetuosamente a ustedes que exijan a la Comisión, que desempeñe las funciones para lo que han sido elegidos. - Existen casos de indisciplinas y faltas graves que cometen algunos empleados que deben resolverse y es necesario que la unidad Jurídica tenga más protagonismo para la aplicación de medidas ecuaníme.-Nota: anexo copia del acuerdo de la organización de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales Por unanimidad **ACUERDA:** Darse por recibida la información contenida en la nota y ordena al Señor Osmin Eladio Jimenez Ramirez, Jefe de Recursos Humanos .- Convoque a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal para las 14 horas del día 4 de Septiembre del corriente año.-. **COMUNIQUESE.- NUMERO SEIS.-** El Señor Jefe de Recursos Humanos don Osmin Eladio Jiménez Ramirez, presento la nota que dice: El día 20 de Marzo de 2019, a iniciativa del Síndico Municipal Dr. Milton Reyes se convocó a los Empleados Municipales a una reunión con el propósito de Organizar el **Comité de Seguridad y Salud Ocupacional**, que según la normativa se deben elegirse 3 Delegados de prevención.-Después de la votación de los Empleados quedo integrada así, con miembros electos democráticamente: Presidente **Ever Nahaman Moreno.-**Secretario: **Olvin Manrique Ramírez.-** Vocal: **Bessy Natalia Membreño Vanegas.-**Y dentro de estos hay representantes del Concejo municipal para completar su Integración.- A la fecha se desconoce, una acción de este comité, que es muy importante su desempeño, ya que debería estar trabajando por el bienestar de todos.-Además uno de estos miembros ya renuncio a esta Institución pública, y no se ha sustituido al nuevo secretario.-En el artículo 14 de la Ley están establecidas las responsabilidades del comité.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Darse por recibida la información contenida en la nota, y ordena al Señor Osmin Eladio Jimenez Ramirez, Jefe de Recursos Humanos .- Convoque al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para las 14 horas del día 4 de Septiembre del corriente año.-. **COMUNIQUESE.- NUMERO SIETE.-** El Señor Jefe de la Unidad Jurídica LCDO. DAVID ALEXANDER AMAYA, PRESENTO LA NOTA QUE

DICE: POR MEDIO DE LA PRESENTE LES RECUERDO QUE EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO SE VENCE EL PLAZO OTORGADO POR EL JUEZ AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, EN RELACIÓN A LA PRORROGA OTORGADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL, LO CUAL PUEDE TRAER CONSECUENCIA DE TIPO LEGAL PARA ESTE CONCEJO, YA QUE HASTA LA FECHA NO SE HAN DADO CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS POR DICHO JUZGADOR, TAL ES EL CASO QUE HASTA LA FECHA NO SE CUENTA NI SIQUIERA CON EL PLAN DE CIERRE DE DICHO RASTRO MUNICIPAL. el concejo municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad acuerda: Pasar la recomendación al Departamento de Medio Ambiente, para que revise si se ha dado cumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por el Señor Juez Ambiental, y si se ha elaborado el Plan de Cierre del Rastro Municipal.- **COMUNIQUESE.- NUMERO OCHO.-** Se dio lectura la Nota del Equipo Perla Juvenil FC, en la que solicitan se les patrocine el Torneo de Futbol para el día 24 de Agosto del corriente año, de acuerdo al detalle siguiente: 2 Uniformes de 13 piezas cada uno , los premios así: Primer Lugar \$ 100.00, Segundo Lugar \$ 75.00, Tercer Lugar, \$ 50.00, \$ 75.00 para el pago de Arbitro y sonido para animar el tornero .- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el Equipo Perla Juvenil F.C.-**COMUNIQUESE .- NUMERO NUEVE.-** Se dio lectura a la Nota del Equipo CD Cruz Azul Femenino de la Colonia El Prado de esta Ciudad, en la que solicitan se les patrocinen dos balones de futbol .- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el equipo CD Cruz Azul Femenino de la Colonia el Prado de esta Ciudad. - **COMUNIQUESE.- NUMERO DIEZ.-** La parroquia de Santa Rosa de Lima, solicita el apoyo con el arreglo floral del Templo Parroquial, pago de carroza para la procesión con la Patrona, el 30 de agosto al costo de \$ 4,500.00 dólares y otros .- Así también un Castillo de Luces dedicado a la Santa Patrona para ser quemado después de la solemne procesión,.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar \$ 4,500.00 dólares, y el Castillo de Luces, para la Parroquia de Santa Rosa de Lima.- **COMUNIQUESE.- NUMERO ONCE.-** El Señor Jefe de la U A C I , Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto. Presento el Acta de Evaluación de Ofertas para la Adquisición de un vehículo Pesado de 4 Toneladas para usos varios de esta Municipalidad, para realizar su respectiva Adjudicación. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Que por tratarse de una unidad usada, deberá evaluarse y posteriormente en otra sesión hacer la adjudicación.- **COMUNIQUESE.- NUMERO DOCE.-** La Comunidad Educativa del Centro Escolar “Presbítero José Matías Delgado”

del Municipio de Santa Rosa de Lima, solicita si se les puede donar 5 Ventanas solares de las medidas 1.40 es de largo por 1.00 M de alto, para ubicarlas en 2 aulas en construcción.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades leales por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la Comunidad Educativa “ Presbítero José Matías Delgado “de este Municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal, para que provea lo solicitado.- **COMUNIQUESE.- NUMERO TRECE.-** El Señor Jefe de la U A C I, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, presentó para su aprobación, el Perfil de las Fiestas Patronales, de esta Localidad, para el presente año, con un Monto de **\$ 175,550.00** , expuesto que fue, el Concejo Municipal en uso de sus facultades leales por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Perfil de las Fiestas Patronales para el corriente año. La fracción del FMLN, recomienda que se sigan todos los procesos de Ley correspondientes.- **COMUNIQUESE.- NUMERO CATORCE:** El Jefe de la UACI, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, presento la nota que dice: El motivo de la presente es para solicitarles a ustedes la priorización de los siguientes rubros que se necesita realizar proceso de Libre Gestión como lo estipula en el Art. 40 literal b) de la LACAP: Contracción de Orquestas- Música Disco- Pólvora China y Artesanal- Elaboración de Carrozas- Barrera para Jaripeo.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar los rubros siguientes Contracción de Orquestas- Música Disco- Pólvora China y Artesanal- Elaboración de Carrozas- Barrera para Jaripeo.- La fracción del FMLN, recomienda que se sigan todos los procesos de Ley correspondientes.- **NUMERO QUINCE.-** Los Concejales Roberto José Villatoro Cruz, Melvin Efraín Granados Alfaro, Gerber Arturo Berrios Sorto y Karen Azucena Osorto de Ventura, presentaron al Concejo, solicitud para que se integre como punto de Agenda: Solicitar de Convenio al Ministerio de Justicia y Seguridad, para el Proyecto de Iluminación del Estadio, José Ramón Flores Berrios , para que como Concejo hagamos las gestiones para que esos fondos sean trasladados a la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, a través del Ministerio de Hacienda, que según decreto Legislativo N° 342 del día Veintitres de mayo del presente año y publicado en el diario Oficial el día 27 de mayo de dos mil diecinueve, se nombró como la entidad que lo va ejecutar a esta Alcaldía. – El Concejo Municipal se da por recibida.- Y no habiendo más que hacer constar de da por concluido el acto y acta que firmamos.

f. \_\_\_\_\_  
Ronny Eduardo Lazo Aguilar  
Alcalde Municipal.

f. \_\_\_\_\_  
Edgar Enrique Joya Ventura  
Primer Regidor propietario

f. \_\_\_\_\_  
Elmer Noel Sorto Ríos  
Segundo Regidor propietario

F. \_\_\_\_\_  
Raúl Alonso Ventura Fuentes  
Cuarto regidor Propietario

f. \_\_\_\_\_  
Roberto José Villatoro Cruz.  
Quinto Regidor Propietario

f. \_\_\_\_\_  
Melvin Efraín Granados Alfaro  
Sexto Regidor Propietario

f. \_\_\_\_\_  
Gerber Arturo Berríos Sorto  
Séptimo Regidor Propietario

f. \_\_\_\_\_  
José Nelson Urías Roque  
Octavo Regidor propietario

f. \_\_\_\_\_  
Milton Rolando Reyes Álvarez  
Síndico Municipal

f. \_\_\_\_\_  
Carlos Enrique Rubio Reyes  
Primer Regidor Suplente

f. \_\_\_\_\_  
Karen Azucena Osorto de Ventura  
Segunda Regidora Suplente

f. \_\_\_\_\_  
Roger Alexander Valladares Ventura  
Tercer Regidor Suplente

f. \_\_\_\_\_  
Carmen Antonio Flores  
Cuarto Regidor Suplente

f. \_\_\_\_\_  
Efraín Henríquez Flores  
Secretario Municipal